

Globethics Repository



Notas sobre Justicia y Paz [Notes on Justice and Peace]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Duato, Antonio
Publisher	Asociacion Iglesia Viva
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-07-14 01:20:33
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/223576

NOTAS SOBRE JUSTICIA Y PAZ

Por ANTONIO DUATO

La COMISION PONTIFICIA JUSTICIA Y PAZ es creada por Pablo VI el 6 de enero de 1967 con el Motu Proprio *Catholicam Christi Ecclesiam*, en estrecha conexión con el espíritu de la *Gaudium et Spes* y de la encíclica *Populorum Progressio* que se publica dos meses después. Tras dos periodos experimentales de cinco años, esta Comisión adquiere su estructura definitiva como dicasterio de la Santa Sede con el Motu Proprio *Iustitiam et Pacem* el 10 de diciembre de 1976.

La COMISION NACIONAL JUSTICIA Y PAZ es creada por la Conferencia Episcopal Española, a requerimiento de la Comisión Pontificia y de la Secretaría de Estado, el 27 de noviembre de 1968. Desde 1969 a 1971 la Comisión Nacional vive una etapa de iniciación y desarrollo, presidida por un obispo miembro de la Comisión Episcopal de Apostolado Social. En este tiempo se van incorporando a sus trabajos elementos destacados de los movimientos de apostolado seglar, sobre todo de los movimientos especializados de Acción Católica que en estos años acaban de sufrir la larga crisis de sus relaciones con la Jerarquía.

Lo que podía haberse quedado en un organismo técnico de la Conferencia Episcopal va adquiriendo así en España, al igual que en otros países, una incisiva personalidad propia, desarrollando su actuación a impulso de los seglares miembros de la Comisión con una relativa autonomía respecto a la jerarquía episcopal.

En el último trimestre de 1971, con ocasión de la preparación del Día de la Paz (Jornada Mundial que por deseo de Pablo VI se celebra

desde 1968 todos los años el 1 de enero con un lema concreto), se hace manifiesto en el seno de la Comisión este nuevo espíritu. Se trata de aplicar a España el tema de la Jornada, "Si quieres la Paz trabaja por la Justicia", que de una manera general era ya comentado en el Mensaje Pontificio. Para repetir las palabras del Papa no hacía falta la comisión en España. Y aunque se preveía que descender a los concretos trabajos por la justicia que en aquellos momentos se presentaban en España era arriesgado, esta opción triunfó en el seno de la comisión. El documento que se redactó y se distribuyó a todas las diócesis junto con el material litúrgico para la celebración de la Jornada fue objeto de críticas por parte de algunos obispos, y de presiones gubernamentales para evitar la difusión, con amenaza de procesamiento por el Tribunal Supremo si ésta se producía.

Estos incidentes estaban presentes en el ánimo de los obispos españoles cuando en su XVII Asamblea Plenaria, celebrada entre noviembre y diciembre de 1972, estudiaron y aprobaron los nuevos estatutos de Justicia y Paz para otro período experimental de tres años. En ellos se insiste en la vinculación con el episcopado, pero también en la plena autonomía de la Comisión, que en adelante deberá tener un presidente seglar y hacerse responsable en exclusiva de sus actuaciones. Pocas semanas después, según el procedimiento previsto en los nuevos estatutos, es nombrado presidente de la Comisión Joaquín Ruiz Giménez y secretario Juan José Rodríguez.

Las actuaciones de JP en el período 72-75 van a tener una amplia repercusión en la opinión pública, haciendo aparecer a este organismo como la punta de lanza de la acción profética de la Iglesia y como la "voz de los sin voz", tan numerosos en aquellos años en España.

En 1973 y 1974 se promueven desde la Comisión las respectivas Jornadas de la Paz, con los lemas "La paz es posible" y "La paz depende también de ti", distribuyendo cada año unos 10.000 *dossiers* a los medios de comunicación social, parroquias y otros organismos de Iglesia.

En 1973 se publica una extensa declaración con motivo del X Aniversario de la *Pacem in Terris*, y son muchas las declaraciones más cortas que sobre los problemas más candentes hace JP en estos años.

Además de las periódicas reuniones de los Plenos, cada año se celebran unas Jornadas Nacionales que vienen a ser verdaderas Asambleas, donde se estudian los temas de más actualidad, se revisan y programan las acciones y campañas anuales y se conecta con los grupos

diocesanos. Las Rozas en 1973, Monserrat en 1974, Miraflores de la Sierra en 1975 y 1976, El Escorial en 1978, son los precedentes de las Jornadas de Alcobendas que extensamente se comentan en este número de "Iglesia Viva".

El tema de la objeción de conciencia, la supresión de la tortura y de la pena de muerte, la defensa de las libertades civiles y políticas, la consecución de una verdadera democracia participativa y el reconocimiento de los derechos de todos los pueblos y nacionalidades que forman el Estado han sido los temas que más han acaparado la atención de JP en estos años. Pero lo más característico es que esta preocupación no sólo ha sido teórica, sino que se ha concretado a veces en acciones tan directas como la suscripción pública promovida para recoger el medio millón que exigía el juez para que unos sacerdotes de Vallecas pudieran querellarse contra la empresa constructora del Metro de Madrid por la muerte de tres obreros.

Pero sin duda la acción que más ha caracterizado a Justicia y Paz en este período ha sido la campaña pro-amnistía desarrollada entre 1974 y 1975, dentro de la celebración del Año Santo de la Reconciliación, y concretada en la recogida de 160.000 firmas pidiendo la amnistía para todos los hechos, aun violentos, de intencionalidad política. En este tema habrá que reconocer que JP fue pionera en lo que sería después clamor universal en la transición democrática.

La campaña pro-amnistía, junto con un fortalecimiento de la imagen pública y popular de la Comisión, hizo aumentar las tensiones con el episcopado. A partir de este momento se puede decir que la mayor parte del trabajo de la Comisión Justicia y Paz ha consistido en defenderse de las acusaciones que le hacían ante los obispos algunos elementos más o menos integristas.

La fórmula "vinculación jurídica-autonomía de funcionamiento" que se había adoptado en 1972 podía dar resultado sólo sobre la base de una mutua confianza. Rota ésta por la sospecha que se instaló en algunos elementos del episcopado de que la Comisión JP estaba siendo manipulada por los partidos de la oposición, y que a su vez la Comisión quería manipular al episcopado con la táctica de los hechos consumados, el estatuto del 72 aparecía lleno de ambigüedades y la redacción de un nuevo estatuto definitivo, que tenía que haberse hecho en noviembre de 1975, se fue remandando en un penoso proceso de sucesivas propuestas y redacciones hasta julio de 1979.

Se volvía a repetir la crisis de la A. C. y la deserción de los trabajos

de la Comisión por parte de varios dirigentes de gran talla, cansados de discutir con los obispos temas estatutarios. De hecho se era consciente que estos temas encubrían una falta de confianza en los seglares cristianos que se toman en serio las líneas de evangelización y profetismo propuesta por los mismos documentos episcopales y conciliares.

En noviembre de 1977 el presidente de la CEASO, Mons. Merchán, presenta ante el Pleno de la Conferencia Episcopal un proyecto de Estatutos. Los obispos no ven claros algunos puntos y devuelven el proyecto para posterior estudio y consultas. En el fondo hay una desconfianza sobre las personas, a pesar de la transparente fidelidad al Evangelio y a la Iglesia de quienes en aquel momento dirigían la Comisión, que por otra parte se estaban manteniendo en sus cargos por pura actitud de servicio y con sacrificio personal hasta la aprobación del nuevo estatuto definitivo.

Sin desanimarse, el grupo que mantiene la continuidad de J.P. reemprende el diálogo en 1978 con la nueva Comisión de Pastoral Social, sucesora de CEASO, y aclarados mejor los fines y medios de Justicia y Paz, su carácter fundamentalmente educativo de las conciencias y las relaciones que ha de tener con la jerarquía eclesiástica, se aprueban por fin los nuevos estatutos en julio de 1979.

Tres años y medio de interinidad estatutaria y de continuos diálogos intraeclesiales son un gran handicap para un movimiento como Justicia y Paz, que debe ser avanzadilla de Iglesia en su acción iluminadora de los problemas del mundo. Pero personalmente opino que aún no se ha perdido la oportunidad. Los nuevos nombramientos de presidente y vicepresidente, Juan Gomis y Alfonso Alvarez Bolado, y las jornadas de Alcobendas convocadas por el nuevo equipo, pueden ser signos de esperanza para el futuro.

Direcciones de Justicia y Paz

PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL

Rivadeneyra, 6, 10.º - Tel. (93) 317 61 77
BARCELONA-2

VICEPRESIDENCIA Y DELEGACION EN MADRID

Baillén, 8 - Tel. (91) 241 48 03
MADRID-13